

LA MEMORIA HECHA HISTORIA- EL IMPACTO NORMATIVO NO CONOCE FRONTERAS.

**Feria Innova- San Juan de Rioseco
21 y 22 de Noviembre 2014**

Lady Viviana Molano Peña
Corporación Universitaria Minuto de Dios- Centro Regional Soacha.
Semillero de investigación YSY-Transformación en movimiento.

RESUMEN

La presente ponencia se desarrolla bajo tres aspectos fundamentales, en primer lugar se pretende realizar una breve contextualización de la comunidad carretera ubicada en el Municipio de Soacha, iniciando por la comprensión retórica de sus inicios como colectivo y los cambios generados por las nuevas políticas económicas, sociales y ambientales que se desarrollan en torno a su labor, haciendo visible la proyección de sus necesidades e intereses frente a los procesos de sustitución que se están implementando desde lógicas internacionales , nacionales y locales en el Municipio, además de conocer las relaciones que desde el conglomerado se tejen en donde la comunicación se hace importante en la medida que los conceptos utilizados por esta comunidad asumen rasgos culturales en su esencia e identidad. Posterior, se abordara un análisis normativo sobre las leyes y decretos, su impacto en la calidad de vida de los “carreteros” y las acciones que desde la administración municipal de Soacha se han realizado para la consolidación del proyecto de “sustitución de vehículo de tracción animal por vehículo de tracción mecánica”, además de la participación de cada uno de los actores involucrados y la incidencia en cuanto sus aportes, responsabilidades, medios y propuestas frente al proceso.

Para finalizar, se realiza un acercamiento critico-reflexivo sobre los aportes de trabajo social, desde la perspectiva investigativa del semillero YSY, pues es desde este espacio que los estudiantes y docentes de investigación, pretende no solo analizar el proceso de sustitución y su impacto a la población en general, sino que también surge en sí mismo la necesidad de innovar el hacer y quehacer de las y los trabajadores sociales, por medio de la

articulación entre la practica organizacional y la investigación participativa, articulación que será tomada desde los postulados teóricos, epistemológicos y metodológicos haciendo referencia específicamente a la utilización del modelo multimodal y del enfoque construccionismo social, la cual es de suma importancia para la administración, el semillero YSY y la población afectada en general, teniendo en cuenta que el fin último es la reivindicación de los derechos de la comunidad carretera, la mejora de su calidad de vida, el respeto de los derechos de los animales y del medio ambiente.

Por último y no menos importante la ponencia resaltara los puntos más importantes del texto a modo de reflexión, lo que permitirá construir nuevos procesos que propendan prácticas investigativas y de intervención para la mejora de la calidad de vida, del desarrollo y la justicia social de las comunidades.

ABSTRACT

This paper is developed under three main aspects, first it is to make a brief contextualization of the highway community located in the municipality of Soacha, starting at the rhetoric understanding of its beginnings as a collective and the changes brought about by new economic policies, social and environmental they develop around its work, making visible the projection of their needs and interests against substitution processes being implemented from international, national and local logics in the municipality, and to describe the relationships from the woven conglomerate where communication is important to the extent that the concepts used by this community take cultural traits in its essence and identity. Later, a legal analysis of the laws and decrees, their impact on the quality of life of the "highway" and the actions that the municipal administration of Soacha have been made to consolidate the project "replacement drive vehicle be addressed Animal by mechanically powered vehicle "as well as the participation of each of the actors involved and the impact in terms of their contributions, responsibilities, means and proposals regarding the process.

A critical-reflexive approach on the contributions of social work is done from the research perspective hotbed YSY Finally, it is from this space that students and faculty research, aims not only to analyze the process of substitution and its impact the general population,

but also arises in itself the need to innovate the Paradigm of and social workers, through the articulation between organizational practices and participatory research, joint to be taken from the theoretical postulates, epistemological and methodological referring specifically to the use of multimodal model and the social constructionist approach, which is crucial for management, and hotbed YSY general population affected, given that the ultimate goal is to claim the Highway rights community, improving their quality of life, respect for the rights of animals and the environment.

Last but not least, the presentation will highlight the most important points of the text as a reflection, which will build new processes that foster investigative and intervention to improve quality of life, development and social justice practices communities.

Palabras Clave: Contextualización, historia, identidad, comunidad carretera, sustitución, normatividad, metodología

INTRODUCCION

Frente a las adversidades sociales, la carencia de oportunidades laborales y la implementación de políticas nacionales, internacionales y locales, se analiza la realidad desde las perspectiva global en cuanto a los escenarios latentes en los que se encuentra inmerso el conglomerado de los zorreros, desde una mirada cotidiana, desde una mirada real, haciendo uso de las numerosas convicciones e imaginarios que la sociedad, el Estado y hasta la misma comunidad carretera tiene frente a su esencia e identidad cultural.

Pero bajo la necesidad de construir un proceso que nos acerque a la realidad y la profundidad de la vida, historia, contexto y situación de las familias carreteras, el semillero YSY busca que se traduzca y se reconstruya cuidadosamente las diferentes voces, expresiones, sentidos y significados por los cuales el otro dota de contenido, contenido que trasciende de generación en generación, pues el legado de la familia se da por la misma lucha de sobrevivir en medio de la globalización, del mercado, de la industria y de la nueva modernidad distorsionada en modernización; observando desde este punto, cabe resaltar que a pesar del sistema neoliberal y las ideologías individualistas, el sentido de conglomerado, de familia de unión no ha sido permeado en gran medida por estas concepciones, pues la lucha de estas familias cuenta con el objetivo de mejorar la calidad

de vida de sus seres queridos, sin embargo, a pesar de que la unión de las familias “carreteras” se comprenda de una fuerte solidaridad entre ellos, la llegada de normas, leyes y decretos debilitó en gran medida las funciones laborales que desde hacía mucho tiempo se llevaban a cabo dentro de su diario vivir, afectado de cierto modo muchos de los escenarios en los que se desenvuelve dicha comunidad.

En base a esta situación de cambio, la problemática generada por las decisiones de la gobernación a nivel Nacional y local direccionadas y desarrolladas a su vez por los derechos internacionales de los animales y del medio ambiente, se hace más compleja, debido a las múltiples condiciones que da la administración para la consolidación del beneficio (proyecto de sustitución), es decir que depende más de un conjunto de deberes que la comunidad debe captar en cuanto a su condición laboral y utilización de la herramienta, que por el derecho a mejorar su calidad de vida. Cuando se habla de la complejidad de las normas decretadas por la administración, hace referencia específicamente a la implantación del decreto 142 en el municipio de Soacha; que es una vertiente te obligatoria de la ley 769 de 2002 –Decreto 120 de 2014 el cual obliga a la comunidad a no recoger ni transportar escombros; hecho que deja a la comunidad en situación de dificultad, debido a que este medio es el principal aporte económico para su subsistencia--Decreto Nacional 1666 de 2010 - Decreto Nacional 178 de 2012 entre otros.

En este sentido, la unidad académica de Trabajo Social perteneciente a la Corporación Universitaria Minuto De Dios - Centro Regional Soacha, tiene como tarea fundamental la construcción de conocimiento a partir del análisis crítico de la realidad social como elemento dinamizador y generador de praxis, el cual permita articular procesos de base con la comunidad “zorrera o carretera”, siendo pionera del estudio de la multiplicidad de problemática generadas por el cambio de vehículos de tracción animal por vehículos de tracción mecánica, así mismo se comprende un rol de acompañamiento a la comunidad en la toma de decisiones de la administración frente al proyecto, teniendo como objetivo la mitigación del impacto en la calidad de vida de los involucrados en el proceso.

CONTEXTUALIZACIÓN HISTÓRICA DE LA COMUNIDAD.

Mientras en las oleadas calles de nuestro país se muestra un sin número de situaciones reales abordadas de la cotidianidad del ser humano, pero precedidas del legado histórico, se lleva a la particularidad de que es lo que se encuentra en la multiplicidad de contextos populares y reales de los sujetos pertenecientes a una sociedad con pocas oportunidades laborales y educativas; en este sentido la propuesta del apartado se proyecta particularmente a un segmento poblacional, caracterizado por su lucha diaria en la búsqueda de mejora de su calidad de vida, este denominado comúnmente como “zorreros” o “carreteros” (denominación planteada por el Estado).

Los inicios de esta comunidad en Colombia no cuentan con una fecha en específico, más o menos a finales del siglo XV con la llegada de Cristóbal Colon y de los españoles a Colombia se comenzó hablar sobre el caballo y su utilización como medio de transporte, según (Davidson, 1967) citando al padre Joseph Cassani en el año 1622 “la primera ciudad que tuvo coches en Colombia fue Cartagena”, coches se les llamaba con anterioridad a los vehículos de tracción animal, después de este suceso importante la captación de los coches se fue transportando a las distintas ciudades y zonas de Colombia en donde se focalizo más arduamente en la ciudad de Bogotá, en donde las familias con mayor recurso monetario tenían la posibilidad de comprarlos, así fue como poco a poco se fueron construyendo las vías para el paso de estos vehículos urbanizando cada vez más la ciudad, así mismo fue un importante aporte para la movilización de las personas, debido a que los coches se transportaban desde Bogotá hacia Soacha, Zipaquirá, Sibate, Chapinero y Puente Aranda, et al (Davidson, 1967).

Ahora bien, en cuanto a la desaparición de los coches como medio de movilidad surge en consecuencia de la llegada de los procesos de modernidad y modernización desplazando paulatinamente a los caballos, “los últimos por allá en el rincón de una cochera, con las linternas rotas, flojas las ruedas y ahogados bajo una capa de polvo de decenas de años, se murieron de lo mismo que muere la gente: ¡de soledad y olvido! Et al (Davidson, 1967),

pero no es precisamente que los vehículos de tracción animal desaparecieran, la cita que da el autor se puede interpretar por el comienzo de la transgresión, la exclusión y la discriminación de las personas que tomaron esta herramienta y la convirtieron como un medio de trabajo y quienes de ante mano lucharon por conservar este medio, no obstante en el proceso de modernidad y modernización al que ya hacia parte la ciudad y el resto del país, trato de eliminar los vehículos de tracción animal y demás elementos que obstruyeran el paso por la vía

“la única justificación aparente de la medida surge de preocupaciones meramente estéticas, como si se tratara de no darle al turista el espectáculo de la ruana proletaria y de la desmedrada carretilla por las calles más bonitas de la ciudad” (S.A, 1939-1953), entonces es aquí donde nos preguntamos ¿cuál es el objetivo real de los proyectos de sustitución de vehículos de tracción animal en Colombia y más específicamente en el municipio de Soacha?

Pero bueno antes de analizar este cuestionamiento se contextualizara sobre la realidad social, económica y política de Soacha

“Soacha “Ciudad Del Dios Barón” esta es una de las apreciaciones sociales que casi nunca se brinda al referirse a este municipio perteneciente a Cundinamarca; porque para hablar de él casi siempre se alude a denominaciones instauradas en el concepto de la vulnerabilidad social”, pero el porqué de esta característica, se alude a la múltiple y compleja realidad social a la que hace parte su estructura (social, política, económica y ambiental). Basadas principalmente por una transversalidad del conflicto armado, del desplazamiento, de la violación de los derechos humanos entre muchos otras causas asociadas a sus dinámicas.

“Dentro de la heterogeneidad de su población hay un sector denominado socialmente como “Zorreros o carreteros” que actualmente se enfrentan al proceso de sustitución de vehículos de tracción animal por vehículos de tracción mecánica, el cual supone un cambio en el estilo de vida de la población e implica problematizar dicha transformación.

La población carretera perteneciente a Soacha ha ido en crecimiento durante los últimos años, aunque no se tengan datos específicos de esta variable, la misma comunidad afirma que durante el comunicado realizado por la administración para la ejecución del proyecto de sustitución de vehículo de tracción animal a vehículo de tracción mecánica, muchas personas se postularon para recibir el beneficio, lo que implicó una investigación por parte de la alcaldía debido a que muchas personas de las que se incluyeron en la primera lista no pertenecían a esta comunidad.

En el desarrollo de la investigación y durante la interacción que el semillero YSY realizó con la comunidad, las historias y el diálogo de saberes mostraron la profundidad de las relaciones entre los sujetos, sus prácticas, sentimientos e identidad, logrando obtener en un sentido amplio la realidad social, cultural, política y económica de los carreteros.

Para acercarnos más a la población fue necesario reconstruir la historia de algunos de los carreteros pertenecientes a Soacha, para ello, las lideresas de la comunidad carretera expusieron sus vivencias, en donde muchas de ellas afirmaban que su identidad como “zorreras” se había ido formando por medio de la familia, lo que indica que esta población está fuertemente arraigada por las costumbres y tradiciones de un legado familiar.

A pesar de que se logra obtener información de algunas lideresas de la comunidad sobre el origen de esta población en Soacha, no se tiene una fecha específica sobre la llegada del conglomerado al Municipio, debido a que muchos de los carreteros fueron desplazados de sus tierras y los cuales se fueron ubicando en el Municipio.

Por otra parte las lideresas exponen la definición de lo que es ser carreteras u zorreras para ellas:

- (Gladys Cruz), carretero es la persona que ha luchado la vida con los animales y las carretas recogiendo en las calles basuras y relacionados.
- (Vitayorlen Angulo), ser una persona luchadora guerrera que trabaja con su zorra buscando un sustento diario, pero sin descuidar las condiciones de salud y bienestar de los caballos porque gracias a ellos tenemos lo que tenemos
- (Leidy Cubides), es salir todos los días a conseguirle comida a los caballos y el sustento de la casa.

- (Alexandra Martínez) Es salir a trabajar con la zorra a trabajar todos los días en el reciclaje sacar escombros se compra chatarra.
- (Luz Marina Sabogal) La persona que madruga a conseguir su sustento con su animal, saber apear un animal, tenerlo bien en el herraje buena alimentación para el caballo que este en buen estado no maltratado “me impongo totalmente al maltrato animal, lo trabajamos pero no pegarle al caballo es como un hijo para nosotros porque es el que nos da el pan de cada día.
- (Luz Dary Reina), trabajamos con el caballo, reciclamos, votamos escombros a veces salen acarreitos, levantarse enganchar y salir a buscar el pan de cada día, mi caballo es consentido se trata como a un niño. “chiflo el caballo el relincha”

Según el diccionario de la real academia española (2001) el significado de zorrero e “*astuto, capcioso*”, también se entiende como “*Persona asalariada que en los bosques reales tenía el cargo de matar las zorras, lobos, aves de rapiña, víboras y otros animales nocivos*”.

Más allá del concepto que los diccionarios proponen, el significado de Zorrero parte de un sentido especial que las comunidades campesinas de los años 40 construyeron y en el cual se ha mantenido a lo largo de la historia, es decir que los primeros en difundir esta acción laboral fueron campesinos que al tratar de buscar una mejora en la calidad de vida se movilizaron a las ciudades buscando nuevas oportunidades.

Desde lo anterior se evidencia que la connotación que tienen los diccionarios con el significado de “zorrero” se limita a las características de un animal astuto o de la caza de animales salvajes del bosque y no proporciona el sentido profundo de una comunidad luchadora que a través del amor y la pasión por la familia buscan día a día el sustento para su bienestar, por ello el concepto arraigado que las comunidades zorreras le dan a ser zorrero es

“persona luchadora guerrera que trabaja con su zorra buscando un sustento diario, pero sin descuidar las condiciones de salud y bienestar de los caballos, realiza distintas actividades como recoger y votar escombros, reciclar, comprar y vender chatarra y

algunas veces hacen acarreo para las personas que lo solicitan. (Lideresas de la comunidad zorrera perteneciente al Municipio de Soacha 2014).

Como este concepto tan importante que constituye la identidad cultural y la esencia de esta población, hay un número considerable de términos con los que los carreteros se comunican, durante la explicación se observó cierto grado de timidez por parte de ellos, debido a que parte del léxico manejado por el conglomerado es cuestionado por la misma sociedad, sin embargo el semillero a través del análisis y la curiosidad que le ocasiona comprender las prácticas dialógicas que se desarrollan allí, logrando comparar las palabras con la realidad y la utilización que estas tienen frente a la cotidianidad de los zorreros.

Socio. *Parcero y amigo* – los carreteros reflexionan frente a este término que es muy conocido en la sociedad Colombiana, siendo una constante entre las personas más allegadas de la comunidad, en donde el apoyo y la ayuda en situaciones complejas como la movilidad, la falta de elemento laboral y los accidentes en medio del trabajo se hacen necesarios del uno hacia el otro, es desde este espacio que se construye este concepto.

Amero. *Comida del caballo, lo que queda de la mazorca* – la comida del caballo es fundamental, pues gracias a este animal las familias luchan día a día para sobrevivir, por ello los zorreros son conscientes de la importancia de mantener al equino en buenas condiciones de nutrición y de salud, sin embargo se han presentado denuncias de maltrato y de abandono total de la comunidad carretera hacia los caballos, esto implica que la administración pública tome medidas necesarias para evitar el maltrato animal defendiendo los derechos de estos.

Aperar: *Ponerle todos los aperos al caballo (Jáquima, Collar, arne, arretranco y la zorra)*- la protección para el caballo, el trabajador y la misma comunidad vecina del sector en donde se movilizan los carreteros, es otro elemento fundamental para la buena convivencia, la salud y el bienestar de todos, lo que implica que ello la zorrera tenga todos los elementos de protección en el momento de ejercer su labor.

Vive 100. *Guarapo del zorrero*- este es uno de los términos más curiosos del léxico, a pesar de que esta bebida es conocida como una bebida energizante en el mercado, los zorreros

utilizan esta palabra para identificar el guarapo, que es comúnmente conocida como una bebida creada a base de maíz por los antiguos nativos.

Freno de Guarapo. *Cuando se jala el frenillo del caballo*, el freno de guarapo se relaciona con la palabra vive 100, pues muchas veces los conductores de los vehículos de tracción animal se encuentran en estado de embriaguez por ingerir guarapo u otro tipo de bebida alcohólica, lo que ocasiona que estos se enfrenten a maniobras peligrosas con el vehículo evitando posibles accidentes.

Buloso. *El que se la pasa haciendo escama y grita*, se denomina buloso según el conglomerado a la persona que es escandalosa y la cual persiste en seguir con la misma actitud

Culo a Culo. *Competencia, el que pone los dos caballos, amarra las zorras y los jala*, en medio de la entrevista realizada a Camilo y a Freddy, ellos nos relatan algunas de las prácticas más comunes que se manifiestan durante el recorrido de un día común de trabajo; una de estas prácticas es conocida como “Culo a Culo”, en donde se realiza la competencia por medio de dos caballos demostrando quien es el más rápido y el más agresivo de los dos animales.

Mano a mano, pelo a pelo: *Cuando usted cambia un caballo (Combalache)*, el truco era una de las practicas más conocidas en la historia y a pesar de que ya no sea una práctica tan común aun en algunas comunidades se realizan intercambios de objetos por objetos o comida por animales, esta es una actividad que podemos encontrar en esta comunidad.

Rebusque. *Que sale a buscar que hay para hacer (acarreos, escombros y cosas por el estilo)*, a través del documento se ha enfatizado en la lucha por el sustento para la sobrevivencia de las familias carreteras, por tanto el rebusque es una de las palabras más utilizadas que caracterizan fuertemente a esta comunidad, simboliza el esfuerzo y la guerra entre la injusticia y la inequidad social a la que enfrentan las comunidades mas vulnerables

Rango. *Caballo que no sirve para un Culo*, esta palabra indica las características que los zorreros le dan a los equinos que están enfermos, desnutridos o viejos, debido a que ya no les aporta la misma fuerza de trabajo.

Carrango. *Cuando el caballo esta flaco;* hay que echarlo al salchichón, sinónimo de rango utilizado para definir a la bestia que está en mal estado

Resabiado. *Que no sirve pa jalar,* por el contrario, esta palabra define al caballo como un animal difícil de manejar, sus características se concentran en ser una bestia rebelde que no conoce instrucciones de su dueño

Briosos. (ajisosos) *cuando el caballo está loco, marihuano.-* es definido según los zorreros como un animal salvaje difícil de controlar que incluso puede llegar a agredir

Aterrizaje. *Donde se llega a cualquier parte a descansar,* el aterrizaje es reconocido como la llegada a cada recorrido, en estos sitios es donde se comparte muchas veces información entre los mismos zorreros por medio de un vaso de gaseosa con empanada o de un tinto bien caliente, aunque algunas veces también a través de una cerveza

Torzón. *Cuando el caballo come y se enferma,* la alimentación es muy importante en el equino, lo cual indica que los dueños de estos animales deben ser muy responsables al momento de proporcionarles la alimentación, sin embargo muchos de los zorreros alimentan a los caballos de forma inadecuado ocasionándoles cólicos e incluso la muerte

Desamerar. *Cuando usted tiene la hoja de mazorca lista y arreglada para darle al caballo*

Quien pidió Huesos. *Asaderos de pollo. // Mujer flaca* - esta es una de las frases más conocidas para acortejar a una mujer delgada

Echar alpiste: *Almuerzo, llenarse de desayuno, almuerzo y comida-* la alimentación es algo que no puede faltar en el hogar de las familias carreteras, incluso en la llegada de algunos visitantes la amabilidad y la cordialidad se demuestran por medio del compartir a través de la comida

Visaje. *Que avisen, depende de la situación o del problema-* la descripción que la comunidad refleja frente a este concepto se basa principalmente en problemas que pueden ser ocasionados por cometer una falta de la que ellos son consciente, esto se puede observar en el momento en el que se votan los escombros generando malestar y deterioro medioambiental, por tanto la palabra se caracteriza por ser una señal clave para alertar en el momento que se encuentra un policía cerca de la zona donde se comete la infracción.

Ñanga. *Colega, mal hablado* – se define Ñanga a un amigo o colega dentro de la comunidad zorrera que tiene una expresión fuerte en su vocabulario, generalmente se comunica a través de groserías.

Moler: *Voltear, cargar y descargar trabajo* – la palabra Moler se define como la intensidad, la fuerza y el agotamiento que tiene el zorrero durante su labor, tanto es el cansancio que muchas veces estos trabajadores llevan en su espalda y en su mismo cuerpo que su reflejo solo se encuentra marcado en el rostro, es decir no hay queja alguna de su trabajo, pues sino trabajan no comen.

Zorrero. *Tiene la zorra atrás pegada al caballo* – al momento de definir la palabra zorreros la comunidad no solo tiene presente su labor y la lucha constante que tienen que vivir durante el día, si no también comprenden que el zorrero debe ser definido como el todo, lo que significa que el medio de trabajo como lo es el binomio “caballo + zorra” hace parte de su identidad.

Carretero. *“Eso se lo inventaron”*, son los que jalan una carreta – se le atribuye al sinónimo de zorreros, sin embargo la población zorrera resalta que este término fue acuñado e impuesto por la institucionalidad pública a nivel nacional, distrital y local, como un concepto, según la administración menos despectivo para esta población

Playa baja: *El sitio donde se guardan los caballos, ranchitos, la mayoría invasiones.* Nombre puesto por la similitud que tiene con el lugar en donde realizan el reality del desafío, debido a los esfuerzos que las personas viven para sobrevivir

Rancho. *Todas las casas hechas en solo reciclaje-* es un sinónimo de vivienda, no obstante las características del rancho son muy diferentes al de una vivienda, pues el material (latas palos, escombros, etc) con el que está construido este lugar no cumple con las necesidades básicas y de salubridad de la población, pues tiene un alto nivel de emergencia, bien sea por el sitio de su ubicación o por los materiales inestables con los que están edificados

Sisas. *Saludo // respuesta afirmativa (si)*

A Luca. *Mil pesos-* este concepto define la cantidad de mil pesos, y puede ser comprendido en su diálogo como un préstamo a la división del dinero.

Ñero *El que se la pasa robando. // Parcerero de la casa* – ñero es un término muy conocido en la sociedad colombiana, este concepto comprende la división social (clases) que hay en la población. Para los zorreros este vocablo es una expresión que se le atribuye a las personas que roban, así como también es una expresión de afecto entre amigos y compañeros.

Tombos. *Policía*

Al soco (al 180). *Al trote, cabalgando rápido* – esta expresión es muy conocida por el conglomerado y su significado se basa principalmente en aumentar la velocidad para escapar en el momento en el que cometen una infracción de tipo ambiental o cuando se realiza una competencia de carreras entre los zorreros.

Agite (momento efervescente) *apurar rápido que se hace tarde // Problema, situación caliente* - como muchas otras palabras, la definición de este concepto es comprendida como la expresión con la cual se comunican los compañeros en el horario laboral, en el instante en el que hay una situación de peligro o dificultad, bien sea porque se está cometiendo una infracción o porque hay una discusión que puede generar violencia.

Cagaleras. *No se le da la gana de hacer un favor. // Traicionero, Lambón que queda mal-* este término se caracteriza por describir al compañero que no proporciona ayuda al otro, bien sea porque es una ventaja para él o porque no desea el bien para su comunidad.

Rascas. *Borrachera* – es cuando una persona ha ingerido mucho alcohol y se encuentra en estado de inconsciente. Persona que después de ingerir gran cantidad de alcohol se enferma.

Mala Leche. *Mala gente* – la envidia es uno de las características más conocidas del ser humano, por ello la comunidad zorrera denomina mala leche a la persona que es poco solidaria con los demás, su comportamiento se caracteriza por ser apático e intolerante frente a una problemática o dificultad que aqueja al otro.

Cruce. *Usted hace un favor* – la mayoría de las comunidades son solidarias entre sí, sin embargo esta noción ha ido cambiando a partir del nuevo sistema político y económico (neoliberal), generando individualidad y egoísmo dentro de la sociedad, a pesar de estos

cambios el conglomerado carretero aun cuenta con la necesidad humana de colaboración por tanto ellos denominan “cruce” a la colaboración entre colegas.

Chirrete: *Que fuma marihuana* – dentro de la comunidad existen todo tipo de problemáticas, una de estas situaciones está marcada por el uso de SPA entre niños jóvenes y adultos, los chirretes son entonces la distinción que la comunidad le da a las personas que consumen SPA.

Disparo. *Cuando nos sacan a bala.*

Les dan como a ratas. *Cuando cogen al ladrón y le pegan* – en esta frase los zorreros realizan una comparación entre el ladrón que es fuertemente golpeado por la comunidad cuando ha cometido un delito y la muerte de una rata a manos del ser humano.

Eche Gafa. *Ponga ojo, pare bolas, cuidado* – echar gafa es un término que describe la acción de estar atento a cualquier situación de peligro, en este caso a avisar si se encuentra alguna autoridad en la zona donde se comete una infracción o un delito.

Camello. *Trabajo* – el camello es un concepto que no puede faltar en el léxico de la comunidad zorrera, pues su significado comprende la acción de buscar actividades que proporcionen un sustento económico para la familia.

En la Juega: *Cuando se pone a robar tiene que estar atento que no lo pillen // Cuando va a votar escombros y los tombos llegan, se avisa para que no lo cojan a un.*

El valor del léxico, de la comunicación y de la expresión cultural dentro de la comunidad carretera es fundamental para comprender la historia, las prácticas y la misma realidad social en la que se desenvuelve la comunidad carretera de Soacha, pues como se ha mencionado con anterioridad no hay datos específicos de su origen, pero si se reconoce a través de todos estos elementos culturales (léxico, tradiciones, identidad a través de las prácticas cotidianas, etc.) la unión entre la comunidad, es en sí mismo un sistema que trabaja en pro de los derechos y la mejora de la calidad de vida, lo que lleva a pensar que el proyecto propuesto por la alcaldía municipal de sustitución de vehículo de tracción animal a vehículo de tracción mecánica, cambiaria estas tradiciones y prácticas que la comunidad ha llevado durante años.

Para estudiar este proceso planteamos el siguiente interrogante ¿Cuáles son las afectaciones de orden social, político, económico, cultural y ambiental que permean las dinámicas cotidianas de la población carretera por la implementación del Decreto Municipal 142 de 2012?” (Lozada, 2013).

A partir de este interrogante, el semillero YSY se hace partícipe del proceso de sustitución según el decreto 142 en apoyo de la Universidad Minuto de Dios Centro Regional Soacha y la alcaldía municipal de Soacha.

ANÁLISIS DE IMPACTO Y ACCIONES GENERADAS DESDE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Normatividad que contempla el proyecto de sustitución de vehículo de tracción animal a vehículo de tracción mecánica

MARCO JURIDICO

UNIVERSAL		
NORMATIVIDAD	DESCRIPCION	ANALISIS
DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS DEL ANIMAL	<p>“La declaración proclamada el 15 de octubre de 1978 por la Liga Internacional, las Ligas Nacionales y las personas físicas asociadas a ellas, fue aprobada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y, posteriormente, por la Organización de las Naciones Unidas (ONU)”. (1987) Fundacion Affinity.</p>	<p>La declaración universal de los derechos del animal, establece varios artículos asociados al respeto, el buen cuidado, el reconocimiento de los derechos del animal y la educación de los seres humanos, desde la infancia, para la protección, el respeto y el amor de todos los animales.</p> <p>Su estructura normativa está compuesta por 14 artículos, vinculados a investigaciones realizadas por los diferentes entes que protegen los derechos del hombre, los animales y el medio ambiente.</p> <p>Entre los artículos que más se enmarcan en las normas expuestas para la comunidad zorrera en cuanto al uso del caballo como herramienta laboral; deben tener</p>

		<p>presentes los siguientes deberes como propietarios del animal con el propósito de garantizar la protección de este:</p> <p>Art 1: “Todos los animales nacen iguales ante la vida y tienen los mismos derechos a la existencia.”</p> <p>Art 6: a) “Todo animal escogido por el hombre como compañero tiene derecho a que la duración de su vida sea conforme a su longevidad natural”.</p> <p>Art 7: Todo animal de trabajo tiene derecho a una limitación Razonable del tiempo e intensidad de trabajo, a una alimentación reparadora y al reposo.</p> <p>Nota: todos los artículos presentes en la declaración universal de los derechos del animal deben ser tenidos en cuenta por toda la ciudadanía.</p>
--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

NACIONAL

NORMATIVIDAD	DESCRIPCION	ANALISIS
CONSTITUCIÓN	<p>La constitución política de Colombia encaminada al fortalecimiento de la unidad nacional, asegurando a todos sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de los lineamientos de los marcos jurídicos, democráticos y de participación garantizando el orden político, económico y social justo, promulga y sanciona las diferentes leyes para ser cumplidas en su totalidad.</p>	<p>Art 24: “Todo Colombiano, con las limitaciones que establezca la ley, tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, a entrar y salir de él, y a permanecer y residenciarse en Colombia”.</p> <p>Art 79: “Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizara la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines”.</p> <p>Art 95. 8): proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente</p>

<p>POLÍTICA DE COLOMBIA</p>		<p>sano</p> <p>Art 313. 9; La competencia de los concejos municipales para dictar normas relacionadas con el control, la preservación y defensa del patrimonio ecológico.</p> <p>Observando los artículos mencionados anteriormente, es de suma importancia para la comunidad zorrera no solo hacer uso responsable de los derechos que poseen como ciudadanos, sino que también deben conocer y apropiarse de sus deberes con el medio ambiente (animales, lugares ecológicos , etc) y con toda la población, cabe resaltar que para que este ejercicio pueda ser cumplido y las diferentes partes se apropien de sus deberes y derechos es importante y obligatorio por parte del Estado cumplir con el apoyo por medio de la educación y la responsabilidad social ambiental.</p>
<p>LEY 84 DE 1989</p>	<p>“Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de protección de los animales y se crean unas contravenciones y se regula lo referente a su procedimiento y competencia”</p>	<p>Esta ley permite conocer dentro del territorio Colombiano los diferentes derechos que poseen los animales, con el propósito de hacerlos valer, protegiendo y respetando su naturaleza.</p> <p>La ley también toma como parte importante la responsabilidad (deberes) que los seres humanos deben tener en cuenta haciendo un llamado a la no crueldad y a la no explotación del animal.</p> <p>Por medio de esta ley fue posible la creación de la normatividad que rige para la población carretera y el uso pertinente de su herramienta laboral, en este caso el caballo.</p> <p>Para la ley y sus principios fundamentales los temas a tratar están ligados a; la prevención del dolor y sufrimiento de los animales, promover la salud y el bienestar del animal,</p>

		<p>erradicar y sancionar el maltrato, desarrollar programas educativos que promuevan el respeto hacia los animales y desarrollar medidas efectivas para la preservación de la fauna silvestre.</p> <p>Art 1: A partir de la promulgación de la presente ley, los animales tendrán en todo el territorio nacional especial protección contra el sufrimiento y el dolor, causados directa o indirectamente por el hombre</p> <p>Art 6. El que cause daño a un animal o realice cualquiera de las conductas consideradas como crueles para con los animales por esta ley , será sancionado con la pena prevista para cada caso.</p> <p>Se presumen hechos dañinos y actos de crueldad para con los animales los siguientes</p> <ul style="list-style-type: none">(a) Herir o lesionar a un animal por golpe , que madura, cortada o punzada o con arma de fuego;(h) Utilizar para el servicio de carga , tracción, monta o espectáculo, animales ciegos, heridos , deformes, o enfermos o desherrados en vía asfalta, pavimentado empedrada o emplearlos para el trabajo cuando por cualquier motivo no se hallen en estado físico adecuado(K) pelar o desplumar animales vivos o entregarlos a la alimentación de otros.(m) Recargar de trabajo a un animal a tal punto que como consecuencia de exceso o esfuerzo superior a su capacidad o resistencia se le cause agotamiento, extenuación manifiesta o muerte
--	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>LEY 769 DE 2002</p>	<p>Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.</p> <p>Las normas del presente Código rigen en todo el territorio nacional y regulan la circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito, y vehículos por las vías públicas o privadas que están abiertas al público, o en las vías privadas, que internamente circulen vehículos; así como la actuación y procedimientos de las autoridades de tránsito.</p>	<p>La ley 769 del 2002 en el capítulo VI titulado “tránsito de otros vehículos y de animales”, tiene como fin a nivel nacional regular la circulación de los vehículos de tracción animal.</p> <p>Los siguientes artículos validan el proceso que se ha realizado en algunos lugares del país y los cuales se pretenden cubrir a nivel global.</p> <p>Art 97, No deben dejarse animales sueltos en las vías públicas, o con libre acceso a éstas. Las autoridades tomarán las medidas necesarias para despejar las vías de animales abandonados, que serán conducidos al coso o se entregarán a asociaciones sin ánimo de lucro encargado de su cuidado.</p> <p>Se crearán los cosos o depósitos animales, en cada uno de los municipios del país, y, en el caso del distrito capital de Bogotá, uno en cada una de sus localidades.</p> <p>Art 98, erradicación de los vehículos de tracción animal. <apartes tachados inexecutable> artículo condicionalmente executable> En un término de un (1) año, contado a partir de la iniciación de la vigencia de la presente ley, se prohíbe el tránsito urbano en los municipios de Categoría Especial y en los municipios de primera categoría del país, de vehículos de tracción animal.</p> <p>A partir de esa fecha las autoridades de tránsito procederán a retirar los vehículos de tracción animal.</p> <p>Parágrafo 1 Quedan exceptuados de la anterior medida los vehículos de tracción animal utilizados para fines turísticos, de acuerdo a las normas que expedirá al respecto el Ministerio de Transporte.</p> <p>Parágrafo 2. Las alcaldías municipales y distritales en asocio con</p>
-------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

		<p>el SENA tendrán que promover actividades alternativas y sustitutivas para los conductores de los vehículos de tracción animal.</p> <p>Con relación a los decretos y leyes municipales que se han creado a partir de esta ley, los entes de control que son partícipes de este proceso, no han cumplido a cabalidad con sus respectivas responsabilidades, lo cual produce atraso en los proyectos planteados y ejecutados en los diferentes departamentos y municipios, afectando de esta manera a la comunidad zorrera.</p>
<p>LEY 617 DE 2000</p>	<p>Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.</p>	<p>Esta ley se confiere al manejo de los diferentes presupuestos de los territorios a nivel nacional con el propósito de categorizar sectorialmente los departamentos.</p> <p>Art 2 Categorización de los distritos y municipios. El artículo 6° de la Ley 136 de 1994 quedará así:</p> <p>Art 6, Los distritos y municipios se clasificarán atendiendo su población e ingresos corrientes de libre destinación, así:</p> <p>Categoría especial: Todos aquellos distritos o municipios con población superior o igual a los quinientos mil uno habitantes y cuyos ingresos corrientes de libre destinación anuales superen cuatrocientos mil salarios mínimos legales mensuales.</p> <p>Primera Categoría: Todos aquellos distritos o municipios con población comprendida entre cien mil uno y quinientos mil habitantes y cuyos ingresos corrientes de libre destinación anuales sean superiores a cien mil y hasta de cuatrocientos mil salarios mínimos legales mensuales.</p> <p>Segunda Categoría: Todos aquellos distritos o municipios con población comprendida entre cincuenta mil uno y cien mil habitantes y cuyos ingresos</p>

		<p>corrientes de libre destinación anuales sean superiores a cincuenta mil y hasta de cien mil salarios mínimos legales mensuales.</p> <p>Tercera Categoría: Todos aquellos distritos o municipios con población comprendida entre treinta mil uno y cincuenta mil habitantes y cuyos ingresos corrientes de libre destinación anuales sean superiores a treinta mil y hasta de cincuenta mil salarios mínimos legales mensuales.</p> <p>Cuarta Categoría: Todos aquellos distritos o municipios con población comprendida entre veinte mil uno y treinta mil habitantes y cuyos ingresos corrientes de libre destinación anuales sean superiores a veinticinco mil y de hasta de treinta mil salarios mínimos legales mensuales.</p> <p>Quinta categoría Todos aquellos distritos o municipios con población comprendida entre diez mil uno y veinte mil habitantes y cuyos ingresos corrientes de libre destinación anuales sean superiores a quince mil y hasta veinticinco mil salarios mínimos legales mensuales.</p> <p>Sexta Categoría Todos aquellos distritos o municipios con población igual o inferior a diez mil habitantes y con ingresos corrientes de libre destinación anuales no superiores a quince mil salarios mínimos legales mensuales.</p>
<p>DECRETO 166 DE 2010</p>	<p>Por el cual se establecen medidas relacionadas con la sustitución de vehículos de tracción animal.</p> <p>El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 189 numeral 11 de la Constitución</p>	<p>La presente ley apoyada por otras normatividades, pretende realizar la sustitución de vehículos de tracción animal por vehículos de tracción mecánica, esto con el objetivo de brindar tanto a los animales (caballos) como a las comunidades que trabajan por medio de esta herramienta, protección de los derechos y deberes y mejora en su calidad de vida.</p> <p>Para este proceso las diferentes alcaldías distritales y municipales</p>

	<p>Política y la Ley 769 de 2002,</p>	<p>deben hacer uso de sus facultades con el fin de que se realicen los proyectos a cabalidad que se estén ejecutando para la validación de la norma, así mismo deben apoyar a las comunidades por medio de capacitaciones técnicas de administración empresarial.</p> <p>Es de suma importancia para los municipios tener todos los documentos de las personas vinculadas al proceso, a su vez los entes de control deben ocuparse de los presupuestos y de la caracterización de la población beneficiada</p>
<p>LEY 142 DECRETO 838 DECRETO 1713 RESOLUCION 541</p>	<p>“Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones”.</p> <p>“Por el cual se modifica el Decreto 1713 de 2002 sobre disposición final de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones.</p> <p>"Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, la Ley 632 de 2000 y la Ley 689 de 2001, en relación con la prestación del servicio público de aseo, y el Decreto Ley 2811 de 1974 y la Ley 99 de 1993 en relación con la Gestión Integral de Residuos Sólidos"</p> <p>“Por medio de la cual se regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y</p>	<p>Las diferentes normas expuestas poseen objetivos en común los cuales están guiados por el buen manejo de los residuos sólidos, su clasificación, los lugares pertinentes en donde se deben votar los residuos no reutilizables; por otra parte los diferentes decretos promueven la protección del medio ambiente y el uso de los servicios públicos domiciliarios.</p> <p>Estas normatividades orientan en los proyecto de sustitución de vehículos de tracción animal por vehículos de tracción mecánica, pues la comunidad zorrera trabaja con el reciclaje y los escombros</p>

	<p>agregados sueltos, de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación.</p>	
<p>DECRETO 178 DEL 2011</p>	<p>Por el cual se establecen medidas relacionadas con la sustitución de vehículos de tracción animal.</p> <p>El presidente de la república de Colombia</p> <p>En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 189 numeral 11 de la constitución política de Colombia y 98 de la ley 769 de 2002 - código nacional de tránsito terrestre</p>	<p>Artículo 1°. Autorizar la sustitución de vehículos de tracción animal por vehículos automotores debidamente homologados para carga, para facilitar e incentivar el desarrollo y promoción de actividades alternativas y sustitutivas para los conductores de vehículos de tracción animal.</p> <p>En cumplimiento de la adopción de medidas alternativas y sustitutivas, los alcaldes de los municipios de categoría especial y de los municipios de primera categoría del país podrán desarrollar programas alternativos de sustitución que no necesariamente obliguen la sustitución de un vehículo de tracción animal por otro vehículo automotor.</p> <p>En desarrollo del inciso y del párrafo 2° del artículo 98 de la Ley 769 de 2002, los alcaldes de los municipios de categoría especial y de los municipios de primera categoría del país, de que trata la Ley 617 de 2000, deberán desarrollar y culminar las actividades alternativas de sustitución de los vehículos de tracción animal, antes del 31 de enero de 2013.</p> <p>Artículo 2°. La sustitución de los vehículos de tracción animal, de que trata el artículo anterior, deberá realizarse por las alcaldías municipales y distritales en coordinación con las autoridades de transporte y tránsito de la respectiva jurisdicción.</p> <p>Artículo 3°. Corresponde a los</p>

		<p>alcaldes de los municipios de categoría especial y de los municipios de primera categoría del país, tomar las medidas necesarias para sustentar presupuestalmente el proceso de sustitución, facilitando la financiación y cofinanciación del equipo automotor y el desarrollo de las actividades alternativas para los conductores de estos vehículos.</p> <p>Artículo 4°. En desarrollo de los programas de sustitución, las autoridades locales deberán como mínimo:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Censar los vehículos de tracción animal –carretas y equinos– en su jurisdicción.2. Censar e identificar plenamente a los conductores de los vehículos de tracción animal que serán objeto del programa.3. Adelantar programas de capacitación en técnicas de administración y desarrollo de empresas, negocios y manejo de cargas livianas u otras actividades alternativas, dirigidos a los conductores de estos vehículos.4. Establecer, coordinar, ejecutar y hacer seguimiento a las condiciones, procedimientos y programas para la recepción de los vehículos de tracción animal –carretas y semovientes como un conjunto– que garantice las condiciones sanitarias adecuadas para el alojamiento y bienestar de los animales y la desintegración de la carreta. Para la ejecución de esta actividad, podrá celebrar acuerdos con asociaciones defensoras de animales o entidades sin ánimo de lucro o
--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

		<p>desarrollar programas de adopción para actividades agropecuarias que garanticen la conservación, cuidado y mantenimiento de los semovientes.</p> <p>5. Establecer mecanismos de control que permitan garantizar el cumplimiento de la entrega material de la carreta y del semoviente a quien para este efecto haya determinado la autoridad municipal o distrital.</p> <p>6. Llevar un registro detallado que identifique plenamente a los conductores que resultaren del programa de sustitución.</p> <p>Artículo 5°. La inspección, vigilancia y control de los programas de sustitución de que trata el presente decreto, estará a cargo de los alcaldes o de las autoridades municipales o distritales.</p> <p>Artículo 6°. El presente decreto rige a partir de su publicación y deroga en su integridad el Decreto número 1666 de 2010.</p>
--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

MUNICIPAL

NORMATIVIDAD	DESCRIPCION	ANALISIS
DECRETO 230 DE 2010	Por el cual se reglamenta el tránsito de los vehículos de tracción animal en el municipio de Soacha y se dictan otras disposiciones.	DEROGADO por el Decreto 120 de 2014
DECRETO 120 DE 2014	Por el cual se deroga el decreto 230 del 21 de julio del 2010, se reglamenta el tránsito, movilidad y se prohíbe el transporte y disposición de escombros domiciliarios en vía pública	Art 1. El presente decreto tiene por objeto reglamentar el tránsito, movilidad y prohibición de transporte y disposición de escombros domiciliarios en vía pública de los vehículos de tracción animal en el municipio de Soacha.

	de los vehículos de tracción animal en el municipio de Soacha, y se dictan otras disposiciones.	Art 2. El presente decreto se aplica dentro de la jurisdicción territorial del municipio de Soacha, del perímetro Urbano y Rural.
DECRETO 142 DEL 2012	Por el cual establece las medidas para la sustitución de vehículos de tracción animal en el municipio de Soacha y se dictan otras disposiciones.	<p>Art 1 desarrollar un programa, proyectos y culminación de actividades para la sustitución de vehículos de tracción animal (VTA) por vehículos automotores clase motocarro, homologados para carga liviana hasta de 770 Kilogramos de capacidad, para facilitar e incentivar el desarrollo y promoción de actividades alternativas y sustitutivas para los conductores de vehículos de tracción animal.</p> <p>Art 2. La sustitución de los vehículos de tracción animal (VTA) se deberá realizar en coordinación con la Dirección de transporte, la Dirección de Desarrollo Económico y la Secretaría para el Desarrollo Social y Participación Comunitaria, la Secretaría de Salud, la Junta Defensora de Animales del Municipio de Soacha y entidades estatales como el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.</p> <p>Art 3. Tomar las medidas necesarias para sustentar financiera y presupuestalmente el proceso de sustitución de los vehículos de tracción animal, facilitando las alternativas de financiación y cofinanciación del equipo automotor y el desarrollo de las actividades alternativas para los conductores y sus familias.</p> <p>Art 4. En desarrollo del programa de sustitución, la Administración municipal en un plazo de seis meses contados a partir de la vigencia del presente decreto deberá como mínimo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Censar los vehículos de

		<p>tracción animal- carretas y equinos- en toda la jurisdicción de Soacha.</p> <ol style="list-style-type: none">2. Censar e identificar plenamente a los conductores y familias de los vehículos de tracción animal que serán objeto de los proyectos.3. Adelantar proyectos de capacitación en técnicas de administración y desarrollo de empresas, negocios y manejo de cargas livianas, dirigidos a los conductores de estos vehículos y sus familias.4. Plantear la organización de una empresa de recolección, transporte y aprovechamiento de residuos sólidos tales como escombros y material de reciclaje, donde intervengan los propietarios de vehículos de tracción animal previamente censados por la administración municipal, en coordinación con la Secretaria para el Desarrollo Social y Participación, la Dirección de Desarrollo Económico y el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.5. Establecer, coordinar, ejecutar y hacer seguimiento a las condiciones, procedimientos para la recepción de los vehículos de tracción animal carretas y semovientes como un conjunto que garanticen las condiciones sanitarias adecuadas para el alojamiento y bienestar de los animales y la desintegración de las carretas. Para la ejecución de esta actividad, se podrán
--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

		<p>celebrar acuerdos o convenios con asociaciones defensoras de animales, entidades sin ánimo de lucro o desarrollar programas de adopción para actividades agropecuarias que garanticen la conservación, cuidado y mantenimiento de los semovientes.</p> <p>6. Establecer mecanismos de control que permitan garantizar el cumplimiento de la entrega material de la carreta y del semoviente a quien para este defecto allá determinado el municipio de Soacha.</p> <p>7. Llevar aun registro detallado que identifique plenamente a los conductores y a los vehículos motocarro de carga liviana que resultaren del programa de sustitución autorizados para transitar en el radio de acción municipal.</p> <p>8. Dentro del programa de sustitución de vehículos de tracción animal, la Alcaldía municipal en coordinación con la Junta Defensora de Animales de Soacha velarán por el control y vigilancia de los semovientes que transiten en vía pública en cuanto a temas de maltrato y crueldad animal.</p> <p>Art 5. La autoridad de tránsito competente, expedirá una tarjeta de registro que autorice la circulación de vehículo motocarro de carga liviana del programa, bajo la responsabilidad del titular de la misma, en el radio de acción del municipio de Soacha.</p>

El proceso que se ha empezado a llevar a cabo en el Municipio de Soacha se trata de una acción administrativa adaptada del programa aplicado ya en Medellín y en desarrollo en Bogotá, Cali y Villavicencio para la sustitución de vehículos de tracción animal. Plantea de igual manera que el proceso esta cimentado bajo unas bases jurídicas, leyes y decretos que validan el programa y/o proceso que se piensa desarrollar, por lo tanto se hace un llamado de atención a quienes por motivos inescrupulosos planean censarse y quitar la oportunidad a los verdaderamente carreteros (as) del territorio de Soacha, diciendo que esto les podrá acarrear demandas penales” (YSY, S. 2013. Acta # 002). Por tal situación “es propuesta la pregunta ¿cómo podemos hacer más hermético el proceso para que solo se vincule la gente carretera de Soacha? Aquí el compromiso es nuestra seriedad como Semillero de investigación en compañía de la Alcaldía y Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial para hacer más riguroso el proceso de filtro” (YSY, S. 2013. Acta # 004).

Retomando los cuestionamientos planteados con anterioridad, sobre el objetivo real del proyecto de sustitución de vehículo de tracción animal por vehículo de tracción mecánica y el impacto de la normatividad generado en las diferentes dinámicas de la población carretera, es necesario reflexionar específicamente sobre las acciones del Estado frente al proyecto

Frente a los objetivos del proyecto nacional de sustitución ya implementado en algunas ciudades y municipios, se puede identificar que se retoman varios objetivos en los que se pretende generar mejora en la calidad de vida de la población “carretera”, protección de los derechos del animal, derechos del medio ambiente, mejora en la movilidad y el transporte.

En Colombia se ha evidenciado que los carreteros han estado en pie de lucha por sus derechos, dispuestos a entregar su identidad cultural” (tradiciones culturales generadas por el uso de la herramienta laboral), y su trabajo a cambio de mejorar la calidad, sin embargo el Estado no les ha proporcionado recursos ni garantías a pesar de la normatividad que se evidencia en la constitución, en los diferentes decretos y leyes que fueron creados con el propósito de mitigar el impacto de las problemáticas generadas por el uso de la herramienta laboral “Binomio” (caballo y carreta), debido al no cumplimiento de esta normatividad se ven afectados diferentes procesos, es de suma importancia para la comunidad zorrera no solo hacer uso responsable de los derechos que poseen como ciudadanos, sino que también

deben conocer y apropiarse de sus deberes con el medio ambiente (animales, lugares ecológicos etc.).

Cabe resaltar que para que este ejercicio pueda ser cumplido por las diferentes partes; estas deben apropiarse sus deberes y derechos, como también su importancia y obligatorio por parte del Estado, para lograr concebir de una manera formal, la responsable en el tema de ambiente y sociedad.

Para ello por obligación se debe hablar de derechos de los animales, del medio ambiente de movilidad y sobre todo de procesos encaminados al desarrollo social y sostenible de esta población, a partir de las consecuencias generadas por el uso de esta herramienta laboral. Pues el Estado está haciendo uso de su poder implementando estrategias con el propósito de erradicar totalmente este medio laboral y generar otro de sostenimiento económico de la comunidad, no obstante la palabra erradicar fue puesta en controversia, debido a la vulneración de derechos de esta población, por lo cual se realizó un análisis global y sistémico de las problemáticas generadas por el uso del Binomio y a partir de esto se empezó hablar de la “sustitución” de vehículos de tracción animal.

Acerca del tema se ha evidenciado que en otros países los procesos de sustitución de vehículos de tracción animal han terminado en acciones inconclusas, ya que los gobiernos y las entidades a cargo de los proyectos relacionados con la sustitución no han ejecutado como tal estrategia encaminada al beneficio de esta comunidad, por ello en Colombia se comienza a trabajar con instituciones de apoyo como la organización protectora de animales, tránsito y transporte, el Sena, la policía nacional, las alcaldías municipales entre otras, para lograr el pleno bienestar no solo humano sino ecológico a nivel global. Sin embargo las propuestas realizadas por los municipios no han cumplido con los objetivos de sustituir por completo los vehículos de tracción animal a vehículos de tracción mecánica, debido a la falta de análisis y de planeación que los gobiernos no han realizado de forma pertinente.

Con relación a los decretos y leyes municipales que se han creado a partir de ley 769 de 2002, los entes de control que son partícipes de este proceso, no han cumplido a cabalidad con sus respectivas responsabilidades, lo cual produce atraso en los proyectos planteados y

ejecutados en los diferentes departamentos y municipios, afectando de esta manera a la comunidad zorrera.

En el caso de Soacha el nuevo (**decreto 120**) creado en el primer semestre de 2014, ha complejizado la calidad de vida de la comunidad carretera, debido a que este “reglamenta, el tránsito, movilidad y se prohíbe el transporte y disposición de escombros domiciliarios en vía pública de los vehículos de tracción animal y se dictan otras disposiciones”

El hecho de que este decreto fuera implementado, con lleva a un desbalance en la calidad de vida de la comunidad carretera, pues la obtención de escombros es el medio económico más utilizado por ellos, al igual que el **artículo 22** de este decreto se establece la prohibición de tránsito por las vías principales, también juega un papel importante en la vulneración de derechos de los “carreteros”, pues según la constitución política de 1991 en el artículo establece que “Todo Colombiano, con las limitaciones que establezca la ley, tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, a entrar y salir de él, y a permanecer y residenciarse en Colombia”.

Este decreto es una de las normas que más impacto negativo genera en la población “carretera” perteneciente al Municipio de Soacha, evidentemente hay muchas más consecuencias y causas en las dificultades latentes de la población, sin embargo aún se está realizando el análisis de impacto de las normas, pues el proceso no ha concluido con sus respectivos objetivos, lo cual indica que la comunidad se encuentra en una profunda incertidumbre.

Las manifestaciones se hacen presentes durante el proceso, pues esa incertidumbre de la comunidad ha ocasionado desesperación, esto se hace evidente en la medida en que los medios de comunicación ya hacen público la problemática que se vive en Soacha durante el proyecto de sustitución de vehículo “Según los carreteros, la alcaldía local no les ha cumplido la promesa de reemplazarles sus vehículos de tracción animal por vehículos mecánicos. En respuesta, la administración local sostiene que aún no cuenta con todo el presupuesto para desarrollar el programa” (Caracol, 2015).

En este sentido se observa la falta de compromiso y de planeación que la Alcaldía Municipal ha tenido con este proceso, pues aunque se realizaron varias reuniones entre la

comunidad y la administración, nunca se vio un avance significativo para la entrega de los vehículos, en consecuencia los decretos y demás normatividades obstaculizaron también la labor de los carreteros, dejándolos en completo abandono, “La situación se ha convertido en insostenible, porque los caballos, que no están en las mejores condiciones, deben compartir casa con los recicladores” (Caracol, 2015).

En definitiva el proceso tuvo el mismo rumbo que el resto de los proyectos formulados y ejecutados en el resto del país, pues a pesar de que se comenzó con rigurosidad el tiempo y el presupuesto no fueron suficientes para cubrir con esta problemática.

A pesar de que la comunidad colaboro con el proceso, también se encontraron fallas por parte de los zorreros, debido a que durante la ejecución del proyecto se incluyeron en la lista personas que no pertenecían a esta comunidad, lo que genero que el presupuesto para este proyecto aumentara y el tiempo de verificación se extendió más de lo establecido.

Otro elemento importante que la comunidad no tuvo en cuenta fue la creación de una organización que cumpliera con el objetivo de hacer valer los derechos de esta comunidad,

TRABAJO SOCIAL FRENTE A LA BÚSQUEDA DE LA MEMORIA POPULAR Y LA INNOVACIÓN SOCIAL

Pero ¿cuál es su propósito?, ¿qué es lo que se hace en el semillero YSY?, ¿desde dónde se apoya para realizar su proceso?

El Semillero de Investigación del programa de Trabajo Social YSY nace a finales del primer semestre de 2013 con la participación inicial de (Carolina Guevara- Haider Chinchilla – Camilo Lombana-), y posterior de las estudiantes (Viviana Molano y Angie Contreras) y un docente coordinador (Kempes Lozada), como fuente o a causa de un convenio interinstitucional entre la Alcaldía del Municipio de Soacha, específicamente la Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial ademas por pertinencia e

interactuación con (**Nicolas Ussa**) y la Corporación Universitaria Minuto de Dios, Centro Regional Soacha (CERES).

El semillero de investigación es llamado YSY que en lengua Muisca significa *“lo que está lejos de la persona que habla”* busca internalizarnos y extrapolarnos como un grupo de estudio autónomo, con el ánimo de fortalecer nuestro quehacer investigativo desde el contexto social con el fin de construir conocimientos sociales a partir del acercamiento a la población de carreteros del Municipio de Soacha, contribuyendo a generar nuevos conocimientos que permitirán una actuación, interacción o intervención de manera adecuada junto con la población *“carretera”* para que se comprendan las dinámicas que se desenvuelven en las realidades del contexto político, social, económico, cultural y ambiental de dicha población que se encuentra permeada por estos contextos.

Ha sido un proceso en el cual existe la voluntad de conocer de quienes piensan y sienten, desde la particularidad interior de cada sujeto hasta el compromiso del equipo comprendiendo el sentido ético-político que es imprescindible tener en prácticas sociales y profesionales, impulsando e innovando el ser creativo, reflexivo y crítico que despiertan en el mismo investigador, la esencia de éste, el espíritu de la libre construcción de saberes y conocimientos, que sin lugar a dudas dejan en el largo camino profesional y personal un sin número de esfuerzos y huellas que se direccionan siempre a interpretar la complejidad de las relaciones humanas e interinstitucionales para de esta forma poder reconstruir herramientas, técnicas y metodologías que permitan desde la acción social la mejora de la calidad de estas comunidades, sustentado dentro del marco de los derechos humanos, la justicia y la equidad social.

Por tanto, la acción nuestra como semillero y como unidad académica de Trabajo Social, es ser pionera en el estudio de esta problemática frente a lo que tiene que ver con la sustitución de vehículos de tracción animal por vehículos de tracción mecánica, de ser garantes y acompañantes de los procesos inter-trans administrativos que el municipio pretende implementar en la población objeto de estudio con el ánimo de disminuir o mitigar impactos a nivel político, económico, ambiental y social (movilidad) de generar alianzas interadministrativas frente a esta implantación de ley y que el modelo y los

productos metodológicos a medianos y largos plazos puedan llegar a ser implementados en otras áreas territoriales pertenecientes a nuestra nación.

El punto inicial para el desarrollo del proceso se crea en el marco del convenio interadministrativo, el cual está inscrito en el Decreto Municipal 142 por el Alcalde del Municipio y “*por el cual se establecen las medidas para la sustitución de vehículos de tracción animal en el Municipio de Soacha, y se dictan otras disposiciones*”, aprobados también a nivel nacional en donde se encierran asuntos con relación a: protección animal, generación de residuos sólidos, movilidad, convivencia, protección de los derechos básicos: trabajo y bienestar de la población. Ley 796 del 6 de agosto de 2002 “Código Nacional de Tránsito Terrestre”, capítulo VI denominado “Tránsito de otros vehículos y de animales”. Art. 97. Movilización de animales y Art. 98. Erradicación de vehículos de tracción animal.

Allí en el marco del proceso desempeñando labores como Semillero de Investigación y equipo de trabajo inmerso en las actividades del programa concertado de interés social, y con capacidades teórico-metodológicas que favorecen al avance oportuno y adecuado del proceso, porque al unir esfuerzos resultan redes sociales, institucionales, administrativas, que promueven las actividades rumbo al mejoramiento de la calidad de vida humana y digna de los habitantes del Municipio y en específico de la población que se identifica por trabajar y dedicarse a actividades económicas de *carretero (a)*.

“De acuerdo con las proyecciones del DANE (...) para el año 2012 el total de la población a nivel nacional es de 46.577.626, para el departamento de Cundinamarca 2.557.623 habitantes, de los cuales la cabecera 2.517.215 y 856.605, el resto de la población corresponden a la cabecera municipal; Soacha 477.918 habitantes, de los cuales 472.152 conforman la cabecera municipal y 5.766 corresponden a zona rural. El Municipio con respecto a Colombia corresponde al 1% de la población, con respecto al departamento al 18%” (Ruiz, F. 2012. Boletín Epidemiológico). Con esto se dice entonces que la población que desarrolla sus actividades de carreteros (as) corresponde al 0,05 % de los 477.918 habitantes (datos recolectados de la primera caracterización en 2013).

Etapas del proyecto “transformación en movimiento”		Nivel de ejecución		
		completo	incompleto	Proceso
1	Construcción de ficha técnica	X		
2	Caracterización e identificación de la población carretera en el municipio de Soacha (censo). (comuna1-6, corregimiento1 y 2)	X		
3	Diseño teórico-metodológico			X
4	Mesas temáticas con población carretera u zorrera - el objetivo de estas, es llegar a un acuerdo colectivo a través de diálogos, propuestas y alternativas de solución a dificultades del proceso.	X		
5	Visitas de verificación- filtro de lista de los beneficiados del proyecto. Su objetivo es comprobar la veracidad de la información y realizar un acercamiento directo con la población observando las condiciones de vida en las que se encuentran.		X	
6	Proceso etnográfico, su objetivo es interpretar la realidad social de la población carretera frente al uso de la herramienta laboral, visualizando las dinámicas sociales, económicas, políticas y culturales.	X		
7	Sistematización y Análisis de la información.			X

	<ul style="list-style-type: none"> • Mesas temáticas • Procesos etnográficos. • Actas y acuerdos. • Base de datos. 			
8	Formulación del producto final.	X		
9	Avances del producto final.			X
10	Documental.			X
11	Producto final.			X

Durante las sesiones y la recolección de datos realizados durante la caracterización, es importante resaltar los instrumentos, técnicas y metodologías que fueron necesarias para llegar a recolectar la información suficiente para comprender las dificultades, los avances y las dudas que surgen en el transcurso del desarrollo del proyecto, esto con el propósito de poder evaluar, planear y re-estructurar nuevas herramientas para el análisis.

Los instrumentos como mapas, documentos, cronogramas, evaluación de variables etc., aportaron a las demás fases en cuanto a la construcción de la ficha técnica para realización del filtro en la caracterización de la población carretera perteneciente al Municipio, como la formulación e implementación de mesas temáticas, en donde se visibilizó las problemáticas, necesidades y demandas de la población frente al proyecto de sustitución de vehículo de tracción animal a tracción mecánica.

Por lo tanto en la recolección y desarrollo del instrumento social durante la primera fase se solicitó la fotocopia de la cedula y original, la fotocopia de registro civil, tarjeta de identidad y/o cedula de ciudadanía de las personas que convivan con el carretero(a), el contrato escrito o constancia de arrendamiento (en caso de no ser propietario de la vivienda), el carnet de aptitud equina, la fotocopia de la categoría y licencia de conducción los sujetos (a) propietarios de los vehículos de tracción animal, binomio (entendido como: equino y carreta), que hagan parte del proceso social de investigación y vinculación al

mismo, además si las personas desean anexar algún otro documento están en su responsabilidad y se le serán recepcionados; los anexos son solicitados para constatar los datos”. (YSY, S. 2013), esto con el fin de identificar a la población carretera del municipio de Soacha y contrastar la población carretera con censos anteriores con la realidad situada frente a su realidad.

El proceso realizado hasta el momento cuenta con la siguiente información:

Uno de los aportes más destacados del semillero YSY, fue la construcción de la ficha de caracterización, instrumento que fue creado y guiado en colaboración de Nicolás Ussa, “profesional zootecnista – coordinador del proyecto de sustitución de vehículos de tracción animal “Proyecto Palomo” implementado por la secretaria de planeación y ordenamiento territorial municipal – fundador de la junta protectora de animales y cofundador del programa anteriormente mencionado;” (et. Al Lozada, 2013), la implementación de esta ficha obtuvo muy buenos reconocimientos, pues su estructura permitió contemplar puntos específicos que no se habían tomado con anterioridad en otros procesos de sustitución.

Metodología de investigación

El compromiso como sujetos éticos y grupo de estudio de Trabajo Social en el ámbito investigativo y ante todo educativo consiste en la voluntad de conocer y de optar por la “aptitud para organizar el conocimiento” (Morin, E. 1999) para articular los saberes, realidades y problemas de la vida humana, de la vida social en la complejidad de la misma y en sus planos entrecruzados.

Se plantea en primer lugar un “censo por cada comuna y corregimiento (cuantitativo), actividad que se realizó a la par con el análisis cualitativo que se podría considerar como una labor interpretativa, reflexiva y comprensiva enfocada en “las posibilidades dialogantes e interactivas (...) y sus aportes a la construcción de conocimiento intersubjetivo” (Lucia, 2003. p: 84) puesto que amplía la visión de las realidades de “lo social” y del conocer el cómo y por qué de la realidad compleja y dinámica que vive la gente, en este caso “las y los carreteros” del municipio de Soacha” (YSY, S. 2013- acta #001).

Algunos aportes disciplinares fueron el pensarse algunas líneas reflexivas en cuanto al proceso investigativo como forma de disposición y del saber hacer, saber estar ahí juntos con el otro (a), en este caso la o el carretero pues se trata de crear una ruptura en las relaciones de sumisión, “romper el esquema perverso por el cual el experto tiene la solución y el ciudadano tiene el problema” (Cortina, A). Se trata de prestar una ayuda al otro y servir con la voluntad de hacer, con el amor que exige la acción auténtica en la relación con el otro, con la población trabajadora, con las y los carreteros, reconociéndonos como un legítimo otro en la convivencia, en donde la aceptación y el reconocimiento juegan un papel fundamental, por ello nuestro proceso como semillero requiere quitar la máscara de los prejuicios y de las suposiciones para adentrarnos a la discusión, al dialogo compartido, en donde no solo la democracia comparta los espacios de comunicación de sujeto a sujeto, sino que el debate y los desacuerdos también se unan a este camino de deconstrucción y reconstrucción de una sociedad más equitativa y justa.

Además se tiene en cuenta la opción necesaria de establecer el “rigor y responsabilidad en la observación y el análisis de los sucesos y debates que se construyen en torno al proyecto de sustitución y a la misma realidad de la. Se trata de llevar a cabo un proceso que recopile la información pertinente para la construcción social de conocimiento aportando así al dialogo de saberes los cuales tienen que ver con la recuperación y reconocimiento de las memorias de las diferentes comunidades, la cultura para la escritura se hace importante en la medida en que permite evidenciar otras historias desde otros referentes, desde otra interpretación de la cotidianidad en la vida.

Otro elemento importante que se vio reflejado durante el proceso fue el análisis dado por los estudiantes del semillero durante el trabajo de campo realizado con la comunidad carretera (zorrera), en esta etapa el semillero YSY logro comprender y analizar las dinámicas reflejadas al interior y exterior de las familias, así como también se evidencio las relaciones que entre los mismos líderes y el resto de la población carretera se tejen por medio de la comunicación y la socialización que la comunidad ha construido teniendo en cuenta las raíces, creencias y tradiciones que se han dado de generación en generación.

Las mesas temáticas nombradas con anterioridad, fueron una herramienta principal para comprender las dificultades y problemáticas que la comunidad ha percibido frente al proyecto de sustitución de vehículo de tracción animal a vehículo de tracción mecánica, puesto que durante la ejecución de las mesas fue posible analizar las diferencias que se

generaban entre el conglomerado carretero y la administración Municipal, además de esto también se evidencio el nivel de participación entre los distintos actores y la responsabilidad social y política que tiene las instituciones frente a la normatividad establecida.

A través de la construcción del proceso de investigación, se cuestionó sobre cuál era la base de guía para apoyar y comprender la problemática abordada, indiscutiblemente se consideró la importancia de incluir un modelo multimodal, el cual permite realizar una comparación de resultados cualitativos (estadísticos) y cualitativos (análisis de la realidad social guiada por las intersubjetividades de todos los actores del proceso) en un mismo proceso

“El enfoque utilizado para el análisis de orden social, será sustentado bajo el construccionismo social, tomando la idea de que la realidad se construye, de-construye y re-construye a través del lenguaje en un mundo de significados procesuales, no de cosas y hechos; es por ello que este modelo y enfoque permitirá generar un estudio contrastivo entre lo no-social vs lo social, lo no-político administrativo y lo político administrativo porque propone un direccionamiento colectivo en el que se insertan y atraviesan humanos y no-humanos; sujetos y objetos”,(Lozada 2013)

A modo de reflexión.

El compromiso es lograr que la población carretera sea visibilizada y que no se realicen procesos de estigmatización- aislamiento por la labor que realizan además de que se organice para ellos el pleno ejercicio de la ciudadanía en la participación y construcción conjunta de nuevos escenarios de vida humana digna (salud, educación, empleo, vivienda, etc.) que potencialicen la construcción, la integralidad social y el afianzamiento del municipio de Soacha.

El compromiso del equipo de investigación es grande pues se les atribuye un proceso serio y riguroso que exige de la responsabilidad y compromiso por la importancia que se le designa a este tipo de trabajo interinstitucional y de campo, ya que permite el acercamiento

a nuevos escenarios de la realidad donde se desenvuelve la vida cotidiana de los sujetos, carreteros (a) en este caso, involucrados en el proceso de *restitución de vehículos de tracción animal en el municipio de Soacha* para evidenciar otras posibles líneas de interacción, redes y nodos como capital semilla y/o cooperativas, posibilitando así la aplicación autónoma, siempre ética, de estrategias de investigación en Ciencias Sociales. (YSY, S. 2013. Acta # 001).

El papel fundamental que realiza el profesional en las ciencias sociales, en los procesos de intervención y de investigación se hacen necesarios en la medida que aportan al hacer y quehacer de la disciplina de trabajo social, desde una perspectiva crítica – reflexiva por medio de los significados de las voces populares, del camino sapiente de las comunidades, en donde se vinculan la interacción de nuestro conocimiento con la realidad expuesta de los sujetos, se comprende de esta forma una reciprocidad de saberes, de experiencias, que es importante utilizar innovando y transformando los espacios de participación.

La neutralidad y la interlocución entre los diferentes actores sociales involucrados en un proyecto, es una de las habilidades del trabajador social, por ello la importancia radica en observar, analizar y gestionar los recursos comprendiendo la realidad de las cosas y utilizando acciones en pro del beneficio de todos, pero siempre desde una ética política y de responsabilidad social.

La responsabilidad del trabajador social en el acompañamiento y en la mediación entre las diferentes partes es importante en la medida que se busca reconocer la participación y los derechos y deberes del otro, por eso durante la investigación y el acompañamiento que se dio con los diferentes actores del proyecto el semillero desde el quehacer y el hacer profesional demostró la pertinencia en cuanto a la construcción de conocimiento, pues la constancia y la misma pasión permitieron que se reconociera de sujeto a sujeto una nueva mirada de una población que durante años fue marginada e invisibilizada por la sociedad.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Davidson, H. C. (1967). los cohes en Colombia. *centro virtual cervantes*, 444-466.
- Lozada, K. (2013). *transformacion en movimiento*. semillero de investigacion YSY, Soacha Cundinamarca.
- S.A. (1939-1953). *LA AVENTURA DE UNA VIDA SIN CONTROL- BOGOTA MOVILIDAD Y VIDA URBANA*. Bogota: S.E.
- Constitución política de Colombia (1991)
- Decreto Municipal 142 (2012) lo referido al cambio de vehículo de tracción animal, Municipio de Soacha
- Decreto Municipal 120 (2014). se reglamenta el tránsito, movilidad y se prohíbe el transporte y disposición de escombros domiciliarios en vía pública de los vehículos de tracción animal en el municipio de Soacha.
- Caracol. (14 de Enero de 2015). *Noticias Caracol*. Recuperado el 25 de Enero de 2015, de Noticias Caracol: <http://www.noticiascaracol.com/colombia/mas-de-280-carreteros-de-soacha-siguen-esperando-que-les-sustituyan-sus-caballos>.
- Actas de semillero YSY 2013-2014
- Lideres y lideresas de la comunidad carretera (2013-2014), aportes desde su identidad cultural, diccionario del zorrero.

ANEXOS

Encuesta y actividad realizada en 3 mesa temática

Por medio del instrumento (ficha en forma de caballo) para realizar la respectiva encuesta, fue posible analizar y sistematizar las respuestas para construir la ponencia

¿Qué es ser carretero?

- (Gladys Cruz), carretero es la persona que ha luchado la vida con los animales y las carretas recogiendo en las calles basuras y relacionados.
- (Vitayorlen Angulo), ser una persona luchadora guerrera que trabaja con su zorra buscando un sustento diario, pero sin descuidar las condiciones de salud y bienestar de los caballos porque gracias a ellos tenemos lo que tenemos
- (Leidy Cubides), es salir todos los días a conseguirle comida a los caballos y el sustento de la casa.
- (Alexandra Martínez) Es salir a trabajar con la zorra a trabajar todos los días en el reciclaje sacar escombros se compra chatarra.
- (Luz Marina Sabogal) La persona que madruga a conseguir su sustento con su animal, saber apear un animal, tenerlo bien en el herraje buena alimentación para el caballo que este en buen estado no maltratado “me impongo totalmente al maltrato animal, lo trabajamos pero no pegarle al caballo es como un hijo para nosotros porque es el que nos da el pan de cada día.
- (Luz Dary Reina), trabajamos con el caballo, reciclamos, votamos escombros a veces salen acarreitos, levantarse enganchar y salir a buscar el pan de cada día, mi caballo es consentido se trata como a un niño. “chiflo el caballo el relincha”

¿Que ganaría con el cambio de vehículo laboral?

- (Gladys Cruz), Que por lo menos podamos salir a trabajar
- (Vitayorlen Angulo), mejorar mis condiciones de vida, tener mejores ingresos y forjar un buen futuro para mis hijos
- (Leidy Cubides), más responsabilidad
- (Alexandra Martínez), cambiar el trabajo porque ya puedo trabajar con otras cosas o de pronto hacerlo meter en una empresa para cambiar el entorno de mi vida de mis hijos.

- (Luz Marina Sabogal), “no gano pierdo” no se manejar me toca pagar el curso, no tengo plata, soy nerviosa, si me dan el vehículo que lo maneje mi hijo, lloraría en el momento que me lo quiten porque mi caballo es como mi hijo.
- (Luz Dary Reina), estabilidad mejor para mis hijos, mas posibilidad de trabajo, muchas cosas importantes, ya no habría que hacerle aseo al caballo.

¿Cuál sería su visión a un futuro?

- (Gladys Cruz), la visión mía es poder tener un negocio para poder sustentar a mi familia
- (Vitayorlen Angulo), tener mi carro o mi casa y quizás un negocio y poder tener una buena fuente de ingreso y una mejor calidad de vida.
- (Leidy Cubides),cambiar de trabajo
- (Alexandra Martínez), para tener un futuro mejor de vida y cambiar el futuro de mis hijos para el bienestar de todos nosotros
- (Luz Marina Sabogal), una vivienda aunque la propuesta fuera un carro “casita”, vivo donde mi suegra.
- (Luz Dary Reina), trabajo estable, sin estar cuidando el caballo, trabajando teniendo una buena entrada económica, tendría un apartamento y lo arrendaría.

¿Consideran que la comunidad carretera se encuentra en situación de vulnerabilidad? Sí, no ¿Por qué?

- (Gladys Cruz), En este momento si porque no tenemos lo suficiente para lo que necesitamos.
- (Vitayorlen Angulo), No: porque nosotros no somos menos que los demás y somos capaces de superarnos cada dia que vivimos con nuestras necesidades pero luchamos por salir cada día adelante y vivir mejor.
- (Leidy Cubides), si porque faltan muchos servicios.
- (Alexandra Martínez),nosotros los carreteros no somos población vulnerable porque vivimos en una casa en donde no se llueve y almenos vivimos tranquilos
- (Luz Marina Sabogal),si hay algunos que no tienen vivienda viven en arriendo, viven en situación de alto riesgo, los recursos no llegan no se reparten de forma equitativa
- (Luz Dary Reina), si, considero porque vivo en una casa que no tiene agua y está ubicada en una zona de alto riesgo

Feria innova en San Juan de Rioseco

